

N.º Expediente 300/2023/00435

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIPULACIÓN Y TRANSPORTE DE BIENES DE PATRIMONIO CULTURAL Y DE MATERIAL MUSEOGRÁFICO PARA LOS MUSEOS Y EXPOSICIONES MUNICIPALES.

Conforme a lo que establecen los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, se emite el siguiente informe técnico de valoración de las proposiciones presentadas y admitidas. Las proposiciones presentadas han sido las siguientes:

LOTE I

CVCP																
PORCENTAJE BAJA	PRECIO						Porcentaje global ponderado C(C1+C2+C3+C4+C5)	Mejora servicios extra	CRITERIOS CUALITATIVOS						TOTAL %	TOTAL
	C1 (45%)	C2 (40%)	C3 (5%)	C4 (5%)	C5 (5%)	% BAJA			PUNTOS	PUNTOS	% INCREMENTO	PUNTOS	% INCREMENTO	PUNTOS		
ORDAX ARTE & EXPOSICIONES, S.L. B1- 15% B2- 24% B3- 20% B4- 6,50% B5- 15%	6,8	9,6	1,0	0,3	0,8	18,4	35,0	20,0	1,0	15,0	0,5	20,0	1,0	20,9	90,0	
Ovejero Sequeiro, S.L. B1-5 11%	5,0	4,4	0,6	0,6	0,6	11,0	20,9	20,0	1,0	25,0	1,0	20,0	1,0	14,0	85,9	

LOTE II

CVCP														
PORCENTAJE DE BAJA	PRECIO					Mejora servicios extra	CRITERIOS CUALITATIVOS						TOTAL %	TOTAL
	C1 (45%)	C2 (45%)	C3 (10%)	C(C1+C2+C3)	% BAJA		PUNTOS	PUNTOS	% INCREMENTO	PUNTOS	% INCREMENTO	PUNTOS		
ORDAX ARTE & EXPOSICIONES, S.L. B1- 7,50% B2- 1% B3- 1%	3,4	0,5	0,1	3,9	12,5	20,0	1,0	15,0	0,5	20,0	1,0	6,4	67,5	
Ovejero Sequeiro, S.L. B1-3 11%	5,0	5,0	1,1	11,0	35,0	20,0	1,0	25,0	1,0	20,0	1,0	14,0	100,0	



Como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para ambos lotes, los criterios de adjudicación son los siguientes:

- 1. Oferta económica. Hasta 35 puntos.** El licitador presentará su proposición económica, indicando el porcentaje de descuento que será aplicable a cada uno de los precios unitarios de los servicios que se reflejan en mismo. Se ha establecido un coeficiente de ponderación de la incidencia que tendrá en la valoración global del criterio objetivo del precio, por cada una de las unidades de ejecución ofertada, conforme a la estimación de la frecuencia de uso.

Para obtener el **Porcentaje GLOBAL ponderado de baja conjunta (C)**, inicialmente, se calculará el porcentaje ponderado de cada una de las unidades de ejecución (C1, C2, C3, etc.). Para ello, se realizará el cálculo del porcentaje de baja de cada uno de los precios de los distintos conceptos ofertados (B). Esta cifra B se multiplicará por su correspondiente coeficiente de valoración ponderada (P) y se dividirá por 100:

$$C1 = (B1 \times P1) / 100$$

La suma de todos los porcentajes parciales ponderados, darán como resultado el porcentaje GLOBAL ponderado de baja conjunta:

$$C = C1 + C2 + C3 + C4 + C5$$

2. Criterios cualitativos: Hasta 65 puntos:

Nº	Criterio	Puntuación
2.1	Mejora de servicios extraordinarios	20
2.2	Compromiso de vehículos no contaminantes	25
2.3	Mejora de la formación del personal	20
		65

De conformidad con el apartado 17 del anexo, en del pliego de cláusulas administrativas particulares, tanto en el lote 1 como en el lote 2, se considera la oferta en su conjunto para valorar las ofertas anormalmente bajas. De acuerdo con el citado apartado, se toma como referencia para considerar una oferta anormalmente baja, cuando concurren dos o más ofertas, los Porcentajes Globales Ponderados que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas ponderadas presentadas por los licitadores admitidos a la licitación. Asimismo, para el cálculo de la baja de cada licitador, se sumarán a baja calculada, los siguientes incrementos porcentuales en función de los valores ofertados en cada criterio:

2.1 Mejora de tiempo de respuesta de servicios extraordinarios:



- La atención de servicios extraordinarios en menos de 24 horas e igual o más de 16 horas desde la petición de servicio: 0,25%
- La atención de servicios extraordinarios en menos de 16 horas e igual o más de 8 horas desde la petición de servicio: 0,50%
- La atención de servicios extraordinarios en menos de 8 horas desde la petición de servicio: 1%

2.2. Compromiso de uso de vehículos no contaminantes.

- Todos los vehículos con distintivo "C" según la clasificación ambiental de la Dirección General de Tráfico : 0,25%
- Todos los vehículos con distintivo "eco" según la clasificación ambiental de la Dirección General de Tráfico: 0,50%
- Todos los vehículos con distintivo "cero emisiones" según la clasificación ambiental de la Dirección General de Tráfico: 1%

2.3. Mejora de la formación del personal:

- Hasta 10 horas anuales de formación a todo el personal destinado a la ejecución del contrato al año:0,25%
- Más de 10 y hasta 15 horas anuales de formación a todo el personal destinado a la ejecución del contrato al año:0,50%
- Más de 15 y hasta 20 horas anuales de formación a todo el personal destinado a la ejecución del contrato al año:1%

En el presente caso, la media de las bajas de las ofertas presentadas es del 32,5 para el Lote I y del 25,2 para el Lote II. Por lo que, de acuerdo con lo establecido en el PCAP, a la vista de las ofertas presentadas, no se apreció carácter desproporcionado o anormal en ninguna de las empresas que licitaba, de conformidad con el artículo 149.2 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el artículo 85, apartado 4 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto1098/2001, de 12 de octubre).

La puntuación obtenida por cada proposición tras la aplicación de los criterios de puntuación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas es el siguiente:

LOTE I

	PRECIO	Mejora de servicios extraordinarios	Compromiso de vehículos no contaminantes	Formación de Personal	TOTAL
	35 PUNTOS	20 PUNTOS	25 PUNTOS	20 PUNTOS	100 PUNTOS
ORDAX ARTE & EXPOSICIONES, S.L.	35,0	20,0	15,0	20,0	90,0
Ovejero Sequeiro, S.L.	20,9	20,0	25,0	20,0	85,9



LOTE II

	PRECIO	Mejora de servicios extraordinarios	Compromiso de vehículos no contaminantes	Formación de Personal	TOTAL
	35 PUNTOS	20 PUNTOS	25 PUNTOS	20 PUNTOS	100 PUNTOS
ORDAX ARTE &EXPOSICIONES, S.L.	12,5	20,0	15,00	20,0	67,5
Ovejero Sequeiro, S.L.	35,0	20,0	25,0	20,0	100,0

De acuerdo con lo anterior, se eleva el presente informe a la mesa de contratación con la valoración de las ofertas presentadas y admitidas, una vez aplicados los criterios valorables en cifras y porcentajes establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando la oferta económicamente más ventajosa para el Lote I la correspondiente a la empresa ORDAX ARTE &EXPOSICIONES, S.L., al haber obtenido la mejor puntuación con 90,0 puntos y para el Lote II Ovejero Sequeiro, S.L., al haber obtenido la mejor puntuación con 100 puntos.

Así pues, se eleva a la mesa de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de MANIPULACIÓN Y TRANSPORTE DE BIENES DE PATRIMONIO CULTURAL Y DE MATERIAL MUSEOGRÁFICO PARA LOS MUSEOS Y EXPOSICIONES MUNICIPALES, Lote I a la empresa ORDAX ARTE &EXPOSICIONES, S.L., en base a su oferta en la que se compromete a la ejecución del presente contrato con un porcentaje global ponderado de descuento del 18,4 % sobre el precio, así como al resto de mejoras presentadas con la oferta y Lote II a la empresa Ovejero Sequeiro, S.L., en base a su oferta en la que se compromete a la ejecución del presente contrato con un porcentaje global ponderado de descuento del 11,00 % sobre el precio, así como al resto de mejoras presentadas con la oferta.

De tal forma, que los precios unitarios ofertados para cada concepto por las empresas propuestas son los siguientes:

LOTE I- ORDAX ARTE &EXPOSICIONES, S.L.

Descripción precio unitario	Porcentaje de baja ofertado
Hora de Servicio de jefe de Tráfico (técnico manipulador)	15,0%
Hora de Servicio de vehículo especializado con conductor	24,0%
Unidad de Caja Calidad Museo	20,0%
Unidad de gastos asistencia a Correos	6,5%
Unidad de materiales de protección	15,0%



LOTE II - OVEJERO SEQUEIRO, S.L.

Descripción precio unitario	Porcentaje de baja ofertado
Hora de servicio de mozo especializado	11%
Hora servicio vehículo con conductor	11%
Unidad de materiales de protección	11%

Firmado electrónicamente

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE MUSEOS Y EXPOSICIONES
Jose Bonifacio Bermejo Martín

Información de Firmantes del Documento

